1.Bases y Condiciones “ENERGÍA ARGENTINA”

DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO “NELDO” DE CORRALITOS 2022

1. Antecedentes generales. En las estaciones de servicio “Neldo GNC”, de propiedad de NELDO S.A., CUIT 30-71612535-8, con domicilio en Severo del Castillo, Los Corralitos, Mendoza , se llevará a cabo un sorteo temático.-

2. El Sorteo. El Sorteo tendrá vigencia desde el 19/09/2022 al 01/11/2022 y hasta tanto el “Organizador” los de por finalizados haciendo publicidad de la finalización, por los mismos medios que las del sorteo. La participación de cada sorteo iniciará el día Lunes 08 de Noviembre con la recepción de cupones e inscripciones por internet y finalizará el Martes 01 de Noviembre del 2022. Cada sorteo se encuentra abierto al público en general, es gratuito y sin obligación de compra alguna, exclusivamente para personas físicas o jurídicas que sean residentes o que tengan domicilio social permanente en la Provincia de Mendoza, República Argentina y mayores de 18 años.

3. El Premio. El premio será 1 (un) Philips 43” FHD-LED-Android TV , 1 (un) camiseta ADIDAS Selección Argentina Hombre, 1 (un) camiseta ADIDAS Selección Argentina Mujer y 1 (un) pelota ADIDAS AL RIHLA ARGENTINA.

4. Mecánica del sorteo. Todas las personas que realicen una carga mayor a 08m3 de GNC en las estaciones de servicio del organizador arriba detalladas, participarán del sorteo cuya modalidad de inscripción será a través de un cupón. El cupón será depositado en una cuponera dentro de la estación de servicio. El cupón contendrá los siguientes datos: Nombres, Apellidos, DNI, teléfono celular. Todos los datos son obligatorios para participar. También se podrá participar sin obligación de compra, realizando un dibujo a mano alzada, bajo el concepto de “Shell y el medio ambiente”, el mismo deberá ser enviado a sorteos@somosab.com.ar y al momento de su recepción ya estarán participando del sorteo. El sorteo se realizará el día 01 de Noviembre de 2022 en el programa Tardes de Remate transmitido por el canal 9 televida, de la Ciudad de Mendoza y será llevado a cabo por personal designado por NELDO S.A.- El acto del sorteo se transmitirá en vivo durante la transmisión del programa. Los ganadores tendrán la posibilidad de patear un penal en el arco de la promo de forma presencial en

las estaciones designadas el día 04 de Noviembre de 2022 a través del personal designado por el organizador y obtendrán como premio uno de los elementos expuestos en el arco.

5. Comunicación de los ganadores del concurso. Los ganadores del sorteo serán anunciados en vivo por el canal y serán comunicados en la página de Facebook e Instagram @shellab . Personal del programa en vivo se contactará con los ganadores, siempre conforme los datos denunciados en la inscripción, no teniendo el Organizador en caso de error de datos contenidos, obligación de realizar diligencia alguna para tratar de ubicar al concursante, quedando este en dicho caso, automáticamente eliminado del concurso; ante la falta de ubicación del ganador titular, el mismo será descartado automáticamente y se procederá a contactar al ganador suplente. El ganador del sorteo será contactado en vivo en el programa ya mencionado. El mismo deberá asistir al día designado por el organizador y comunicado a través del llamado telefónico para girar la ruleta y retirar el premio, cuya constancia quedará certificada por ante Escribano. En el caso de no presentarse en el plazo antes señalado o de no poder contactar al ganador, el premio será desadjudicado, quedando a disposición del Organizador y el participante ganador, directamente eliminado del sorteo, sin derecho a efectuar reclamo alguno. El Organizador se reserva el derecho de DIFUNDIR el nombre del ganador por los medios y formas de comunicación pública masiva que crea conveniente, ello durante 2 meses realizado el sorteo y sin obligación alguna de realizar compensación económica o de cualquier otro tipo por dicha difusión, lo que el concursante acepta expresamente con el llenado del cupón o el dibujo a mano alzada enviado, siendo la difusión del nombre del ganador condición esencial para participar del concurso.

6. El ganador: El ganador deberá presentarse personalmente con su documento de identidad, o en caso de persona de existencia ideal con documentación suficiente emitida por Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza o Ministerio de Justicia de la Nación según el caso, que acredite suficientemente la representación jurídica de la persona, y, de esa forma se le entregará el premio por parte del organizador. Este premio no será canjeable por dinero en efectivo, ni por ningún otro objeto. Asimismo, dicho premio es de carácter estrictamente personal, por lo que no podrá ser adquirido en ningún caso para su reventa y/o aplicación comercial o de promoción.. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que sufra el ganador o terceros, con motivo de o en relación con el uso del premio.

7. Exclusiones. No podrán participar en este concurso los empleados de NELDO S.A., ni sus empresas asociadas, ni por si, ni por interpósita persona, ni ex empleados que se hayan desvinculados hasta 60 días antes de la iniciación del concurso. Tampoco pueden participar sus familiares en línea directa y afines hasta el segundo grado.- Está estrictamente prohibido participar con más de una dirección de correo electrónico correspondiente al mismo Participante. En el caso en que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado o transgredido cualquiera de las disposiciones fijadas en estas Bases, procederá a su inmediata exclusión del concurso y/o en su caso, a desadjudicar el premio que pudiera haber obtenido. Los Participantes son

los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados y se comprometen a mantener indemne al Organizador por la misma. La falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a concursar y en su caso, a la asignación de los premios.

8. Datos Personales. Todo participante de este sorteo FACULTA EXPRESAMENTE al Organizador o a sus vinculadas a que le envíe periódicamente información sobre promociones especiales, ofertas exclusivas de productos e información sobre Locales Adheridos al sistema o promociones. Si el Usuario no desea recibir este tipo de información podrá comunicar tal circunstancia por escrito al Organizador. Todo participante de la acción presta su consentimiento para que los datos recabados por el Organizador en cumplimiento o con ocasión de este sorteo, sean almacenados en una base de datos administrada por Neldo S.A.. El Organizador podrá modificar este domicilio, en cuyo caso deberá notificar a los participantes el lugar en que se encuentre almacenada dicha base de datos, a través del mail registrado o por cualquier otro medio fehaciente que el participante oportunamente determine. El Usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos conforme lo dispuesto por la Ley 25.326. De acuerdo a lo establecido en la Disposición DNPDP 10/2008: "La Dirección Nacional De Protección De Datos Personales, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

9. Los participantes autorizan sin reservas a Neldo S.A. a hacer uso público de su imagen en relación con el presente Concurso y a publicar sus nombres y apellidos en sus páginas web así también como en los sitios de Facebook y/o cualquier otra red social, y/o por la prensa escrita, oral o televisada.- En dicho caso, los participantes ceden al Organizador gratuitamente los derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores y/o de los participantes.-

10. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación absoluta e inapelable de todas las condiciones contenidas en estas bases, que estarán dispuestas en la página de la Organizadora, la que se reserva el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en las presentes, así como también ampliar la duración o suspender provisoria o definitivamente la misma por el tiempo que sea necesario, sin alterar la esencia del concurso y en el momento que lo considere pertinente. Los Participantes son y serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados. Su falta de veracidad, hará perder a los participantes todo derecho a participar en el sorteo o en su caso, a la entrega del premio en juego. El Organizador, en caso de detectar ingresos al concurso de participantes que pudieren haber sido y/o hayan sido originados en prácticas fraudulentas, podrá tomar las medidas de precaución pertinentes tendientes a evitar todo fraude, engaño y/o maquinación en la entrega del premio del Concurso, incluyendo la exclusión de tales ingresos. También serán eliminados e inhabilitados de participar del sorteo, todo participante que incluyere datos erróneos, inexactos y/o desactualizados.

11. Es condición para la entrega de los premios a los Participantes, su firma conforme del recibo de los premios, debiendo acreditar su identidad con la documentación personal pertinente y vigente a tal efecto, al momento de la entrega del premio de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.

12. Facebook no patrocina, avala o administra de modo alguno la presente Promoción, ni se encuentra asociada al Organizador. Del mismo modo, la empresa Shell Capsa es también ajena al presente concurso.

13. A los efectos del presente sorteo, las Partes: a) se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Mendoza, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción; y b) constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento y en la carga de los domicilios por los participantes en los respectivos cupones o inscripciones por internet, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones, reclamos, emplazamientos, y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

14. Las presentes bases y condiciones se pueden conocerse a través de la página web www.somosab.com.ar